



Recursos destinado para el sector agropecuario

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Presidente
Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

Contenido

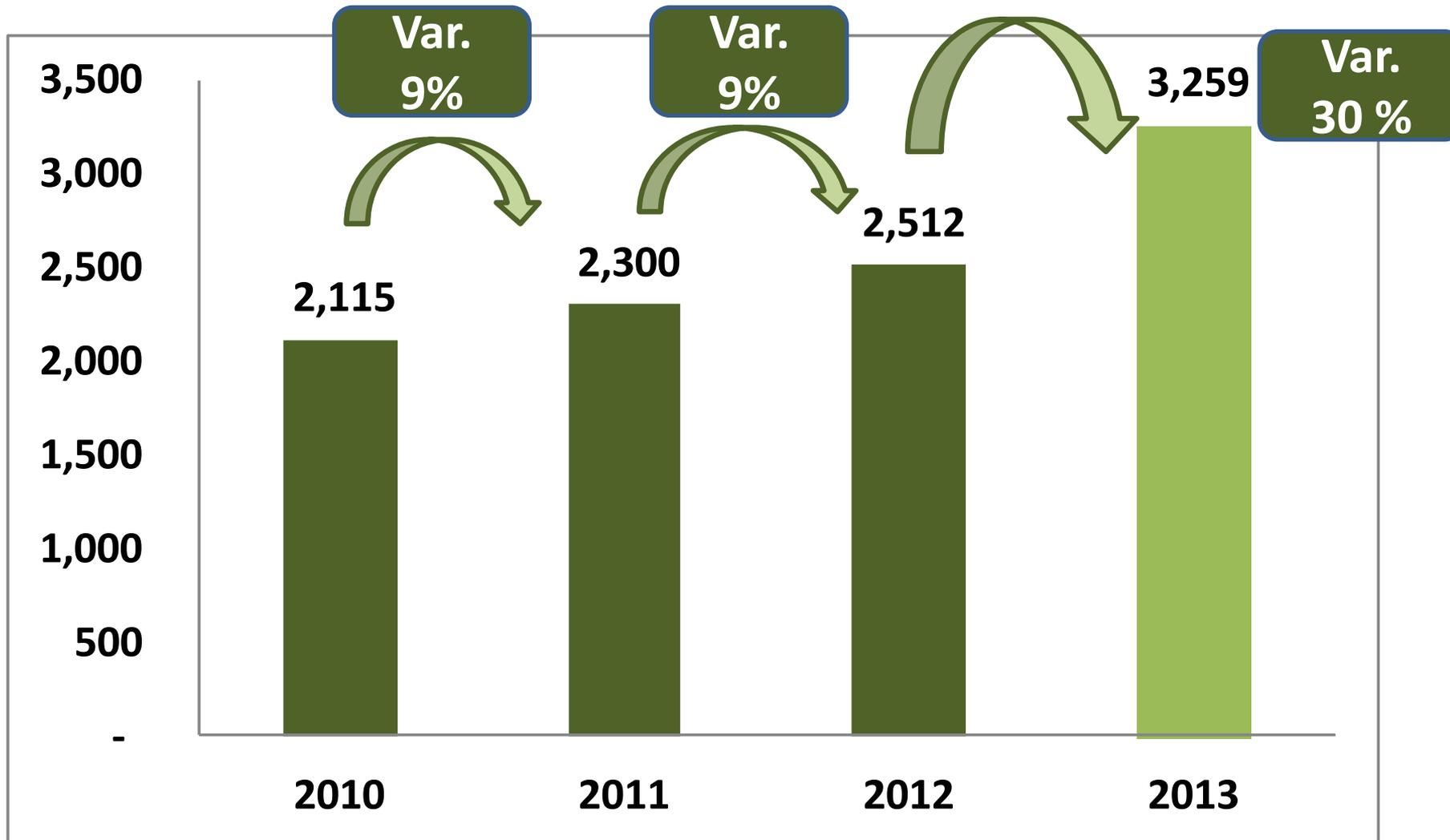
- I. Recursos en la función agropecuaria 2012-2013**
- II. Más recursos para el agro en la Ley de Presupuesto 2013**
- III. Total de recursos para el agro en el año fiscal 2013**
- IV. Recursos por regiones y departamentos (Hectáreas) 2012-2013**

I. RECURSOS EN LA FUNCIÓN AGROPECUARIA 2012-2013

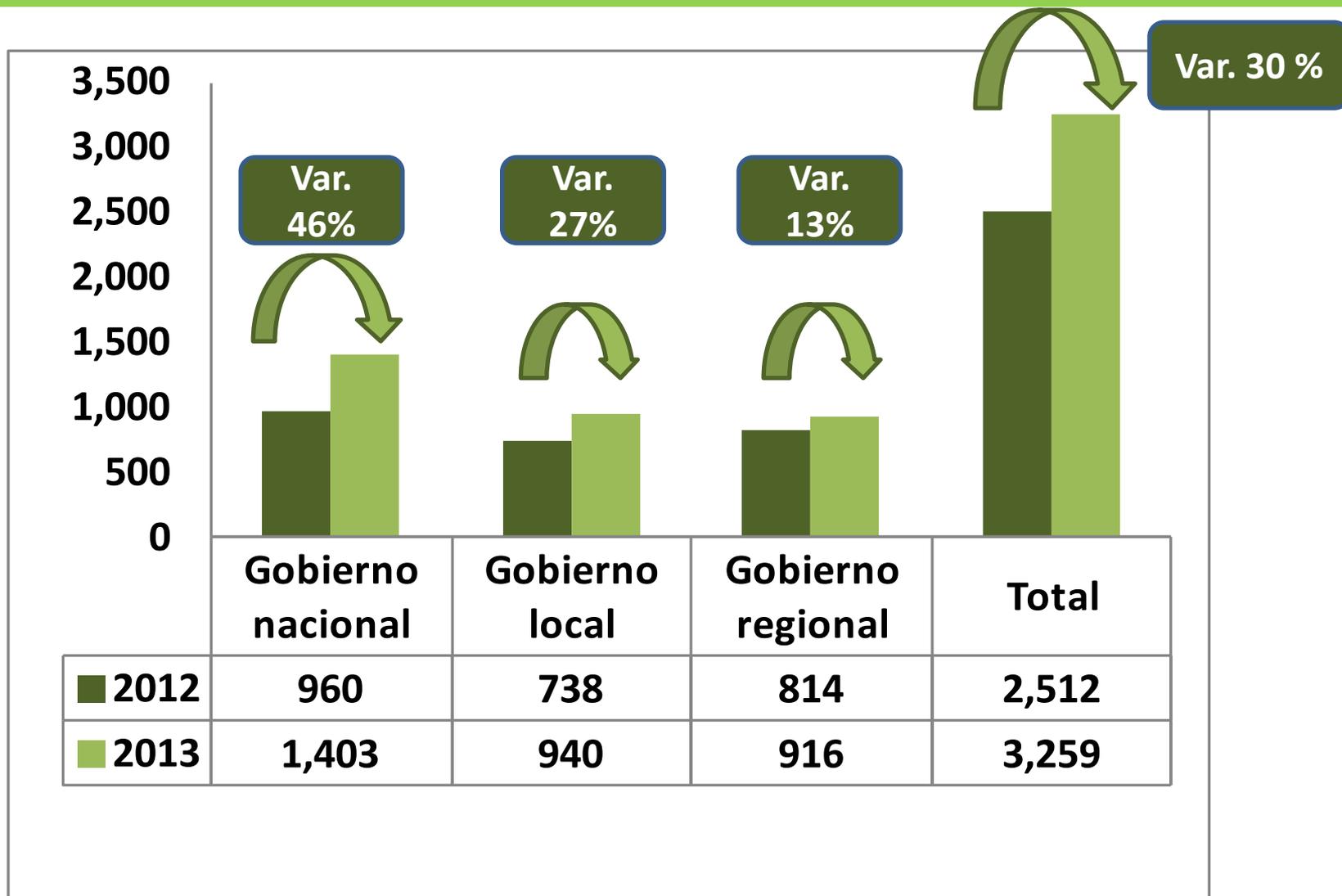
1. Presupuesto inicial por funciones 2012 - 2013 (Millones de nuevos soles)

Función	2012 PIA	2013 PIA	Var. %
23: PROTECCION SOCIAL	2,022	4,413	118.2%
11: PESCA	163	240	47.1%
13: MINERIA	79	117	46.8%
18: SANEAMIENTO	3,226	4,557	41.2%
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,517	1,993	31.4%
21: CULTURA Y DEPORTE	835	1,097	31.4%
10: AGROPECUARIA	2,512	3,259	29.7%
12: ENERGIA	890	1,124	26.3%
08: COMERCIO	442	543	22.7%
07: TRABAJO	197	242	22.5%
14: INDUSTRIA	80	98	21.4%
17: AMBIENTE	1,779	2,117	19.0%
01: LEGISLATIVA	370	437	18.1%
04: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	3,580	4,196	17.2%
20: SALUD	8,673	9,940	14.6%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15,235	17,201	12.9%
06: JUSTICIA	2,930	3,308	12.9%
09: TURISMO	399	448	12.4%
15: TRANSPORTE	10,142	11,195	10.4%
22: EDUCACION	15,277	16,809	10.0%
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4,953	5,236	5.7%
02: RELACIONES EXTERIORES	490	504	2.8%
16: COMUNICACIONES	366	367	0.5%
25: DEUDA PUBLICA	8,987	8,896	-1.0%
24: PREVISION SOCIAL	10,388	10,084	-2.9%
TOTAL	95,535	108,419	13.5%

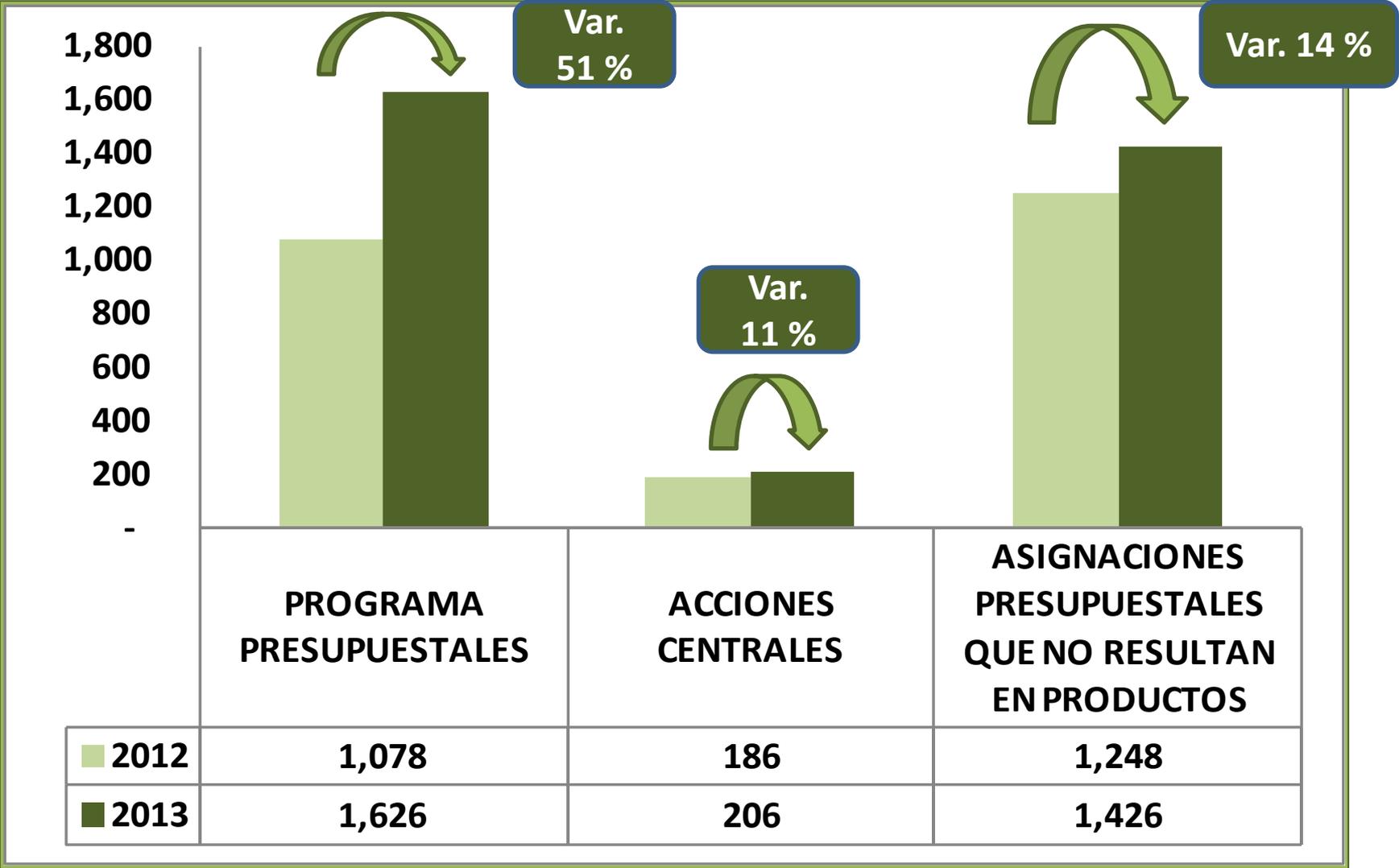
2. Función agropecuaria: 2010-2013 (Millones de nuevos soles)



3. Función agropecuaria por niveles de gobierno: 2012-2013 (Millones de nuevos soles)



4. Función agropecuaria por categoría presupuestal: 2012-2013 (Millones de nuevos soles)



a) Función agropecuaria por categoría presupuestal: 2012

Millones S/.

Categoría Presupuestal	PIA	Part. %	PIM	Part. %	Devengado	Part. %	Avance %	Saldo	Part. %
PROGRAMA PRESUPUESTALES	1,077.7	43%	1,293.5	31.1%	896.1	29.3%	69.3%	397.5	36.3%
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	666.8	27%	767.1	18.5%	524.6	17.1%	68.4%	242.5	22.2%
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	252.0	10%	208.7	5.0%	167.6	5.5%	80.3%	41.1	3.8%
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	114.1	5%	86.4	2.1%	66.6	2.2%	77.0%	19.9	1.8%
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	16.3	1%	87.0	2.1%	43.1	1.4%	49.6%	43.9	4.0%
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	0%	48.5	1.2%	32.2	1.1%	66.4%	16.3	1.5%
0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	-	0%	22.2	0.5%	19.5	0.6%	87.7%	2.7	0.3%
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	12.8	1%	19.1	0.5%	15.5	0.5%	80.9%	3.6	0.3%
0084: MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	7.3	0%	10.3	0.2%	9.3	0.3%	90.3%	1.0	0.1%
0037: INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MYPE Y COOPERATIVAS	-	0%	33.6	0.8%	8.4	0.3%	24.8%	25.3	2.3%
0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	7.9	0%	6.7	0.2%	5.5	0.2%	82.9%	1.1	0.1%
0057: CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	-	0%	2.2	0.1%	2.2	0.1%	99.9%	0.0	0.0%
0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	-	0%	0.9	0.0%	0.9	0.0%	100.0%	0.0	0.0%
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOONOSIS	0.5	0%	0.4	0.0%	0.4	0.0%	99.6%	0.0	0.0%
0083: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL	-	0%	0.2	0.0%	0.2	0.0%	87.9%	0.0	0.0%
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	0%	0.1	0.0%	0.1	0.0%	70.9%	0.0	0.0%
9001: ACCIONES CENTRALES	186.0	7%	222.6	5.4%	192.9	6.3%	86.6%	29.7	2.7%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,248.2	50%	2,638.3	63.5%	1,971.8	64.4%	74.7%	666.6	60.9%
Función 10: AGROPECUARIA	2,511.9	100%	4,154.5	100.0%	3,060.7	100.0%	73.7%	1,093.8	100.0%

b) Función agropecuaria por categoría presupuestal: 2013

Millones S/.

Categoría Presupuestal	PIA	PART. %	PIM	PART. %	Devengado	PART. %	Avance %	Saldo	Part. %
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1,626.0	49.9%	1,974.6	47.1%	594.8	40.4%	30.1%	1,379.8	69.9%
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,240.0	38.1%	1,413.8	33.7%	406.3	27.6%	28.7%	1,007.5	71.3%
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	153.7	4.7%	259.8	6.2%	83.8	5.7%	32.2%	176.0	67.8%
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	81.1	2.5%	118.3	2.8%	49.7	3.4%	42.0%	68.6	58.0%
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	47.2	1.4%	60.4	1.4%	21.5	1.5%	35.6%	38.9	64.4%
0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	33.5	1.0%	49.6	1.2%	16.3	1.1%	32.9%	33.3	67.1%
0084: MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	43.1	1.3%	41.1	1.0%	7.6	0.5%	18.6%	33.4	81.4%
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	22.0	0.7%	27.0	0.6%	8.0	0.5%	29.7%	19.0	70.3%
0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	1.1	0.0%	1.7	0.0%	0.3	0.0%	20.5%	1.4	79.5%
0073: PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0.0	0.0%	1.2	0.0%	0.1	0.0%	8.7%	1.1	91.3%
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0.0	0.0%	1.0	0.0%	0.6	0.0%	64.8%	0.4	35.2%
0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	0.8	0.0%	0.5	0.0%	0.5	0.0%	96.5%	0.0	3.5%
0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	3.6	0.1%	0.2	0.0%	0.0	0.0%	19.7%	0.2	80.3%
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	0.1	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0%	-	0.0%
9001: ACCIONES CENTRALES	206.5	6.3%	215.9	5.2%	92.1	6.3%	42.7%	123.8	57.3%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,426.2	43.8%	2,002.3	47.8%	783.8	53.3%	39.1%	1,218.4	60.9%
TOTAL	3,258.7	100.0%	4,192.9	100.0%	1,470.8	100.0%	35.1%	2,722.1	64.9%

II. MÁS RECURSOS PARA EL AGRO: LEY PRESUPUESTO 2013

1). Recursos destinados por el Fondo MI RIEGO - Ley 29951, Ley de presupuesto 2013

**Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO:
S/. 1,000 millones**

QUINCUAGÉSIMA. Créase el *Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO*, el mismo que se encuentra a cargo del Ministerio de Agricultura, para lo cual la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público queda autorizada a depositar hasta **S/. 1,000`000,000.00 (MIL MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)** (...) MI RIEGO está *orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema*, en el país ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión(...)

2). Recursos destinados al Fondo AGROPERU - Ley 29951, Ley de presupuesto 2013

Fondo AGROPERÚ S/. 40 millones

CUADRAGÉSIMA. Otórgase vigencia permanente al *Fondo AGROPERÚ*, creado por el Decreto de Urgencia 027-2009. Asimismo, autorízase a la Dirección General de Endeudamiento y al Tesoro Público a depositar en las cuentas del Fondo AGROPERÚ, con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2012, la asignación de la suma de **S/. 40 000 000.00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, los que se sujetan a lo establecido en el Decreto de Urgencia 027-2009, así como a las disposiciones legales vigentes que regulan el referido Fondo.

(...)

3). Continuidad de proyectos de inversión – Ley 29951, Ley de presupuesto 2013

Función	PIA	PIM	Devengado	Avance %	Saldo
10: AGROPECUARIA	634,104,692	987,981,958	830,744,341	84.1	157,237,617

VIGÉSIMA SÉTIMA. Para garantizar la *continuidad de proyectos de inversión* en el año 2013, a cargo de los pliegos del **Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales**, autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el año fiscal 2012 no devengados al 31 de diciembre de dicho año, para ejecutar dichos proyectos. La incorporación se realiza hasta el 28 de febrero de 2013, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales sólo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (...).

III. TOTAL DE RECURSOS PARA EL AGRO AÑO FISCAL 2013

Recursos destinados al sector agropecuario 2013 (Millones de nuevos soles)

Función agropecuaria	S/. 3,259
	+
Fondo Mi RIEGO	S/. 1,000
	+
Fondo AGROPERÚ	S/. 40
	+
Recursos no devengados 2012 (inversiones)	S/. 157
	=
Total	S/. 4,456

El presupuesto inicial destinado al sector agricultura es de S/. 4,456 millones que se incrementa en 77% en relación al presupuesto inicial aprobado para el 2012 (S/. 2,512 millones). No se considera los recursos destinados al FONIPREL (S/. 400 millones) que tiene recursos destinados para los gobiernos regionales y locales en infraestructura agrícola.

IV. RECURSOS POR REGIONES Y DEPARTAMENTOS 2013 (Hectáreas)

1). Presupuesto por regiones 2012-2013

(En nuevos soles)

Regiones	Superficie	PIA 2012		PIA 2013		S/. Hectárea 2012 - 2013 (Var. %)
	En uso (hectareas)	Función Agropecuaria	S/. por Hectárea	Función Agropecuaria	S/. por Hectárea	
Sierra	3,231,201	849,258,831	263	1,266,234,851	392	49%
Costa	2,639,380	1,510,396,196	572	1,808,523,325	685	20%
Selva	1,254,428	152,200,219	121	183,978,515	147	21%
Total	7,125,008	2,511,855,246	353	3,258,736,691	457	30%

SIAF – MEF (22 de julio de 2013)

Nota: No considera recursos de los fondos destinados para el sector agropecuario

Mayores recursos para la sierra:

En el 2013 se aprobó el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO con S/. 1,000 millones orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.

2). Presupuesto por departamentos y hectárea: 2012-2013 (En nuevos soles)

Departamento	Superficie agrícola	PIA 2012		PIA 2013		S/. Hectárea 2012 - 2013 (Var. %)
	En uso (hectareas)	Función Agropecuaria	S/. Por Hectárea	Función Agropecuaria	S/. Por Hectárea	
APURIMAC	272,387	43,715,711	160	92,738,570	340	112%
TACNA	72,296	71,605,309	990	150,989,595	2,088	111%
CUSCO	407,925	222,552,472	546	426,892,429	1,046	92%
AYACUCHO	231,623	113,011,052	488	202,273,886	873	79%
LORETO	247,552	41,094,005	166	66,535,594	269	62%
ICA	253,821	40,931,641	161	65,206,762	257	59%
LIMA	499,865	431,852,726	864	624,799,127	1,250	45%
LA LIBERTAD	528,764	119,571,006	226	162,136,700	307	36%
AMAZONAS	252,810	26,589,008	105	35,254,666	139	33%
CAJAMARCA	522,665	99,212,540	190	129,871,739	248	31%
LAMBAYEQUE	254,458	39,730,372	156	51,311,849	202	29%
HUANUCO	536,498	36,661,442	68	46,125,119	86	26%
HUANCAVELICA	211,398	63,676,843	301	79,395,292	376	25%
JUNIN	465,880	81,675,136	175	95,378,468	205	17%
UCAYALI	187,395	27,200,270	145	31,531,161	168	16%
ANCASH	439,460	145,633,203	331	166,814,146	380	15%
TUMBES	21,025	66,664,673	3,171	72,980,182	3,471	9%
PIURA	386,777	177,083,636	458	187,657,827	485	6%
PASCO	177,099	21,920,898	124	22,526,859	127	3%
PUNO	405,726	166,832,737	411	171,032,489	422	3%
SAN MARTIN	497,770	48,764,016	98	43,385,761	87	-11%
AREQUIPA	148,033	269,360,480	1,820	238,143,742	1,609	-12%
MADRE DE DIOS	68,901	8,552,920	124	7,271,333	106	-15%
MOQUEGUA	34,835	92,564,240	2,657	72,368,316	2,077	-22%
CALLAO	46	55,398,910	1,204,324	16,115,079	350,328	-71%
Total	7,125,008	2,511,855,246	353	3,258,736,691	457	30%

SIAF – MEF (22 de julio de 2013)

Nota: No considera recursos de los fondos destinados para el sector agropecuario (Mi Riego, AGROPERU y FONIPREL)



Recursos destinado para el sector agropecuario

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Presidente
Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República